Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00470

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, CATORCE (14) DE JUNIO de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: CRISTIAN BARRERA GONZALEZ
RADICADO: 6300140030082021-00470-00

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 0676 del 10 de mayo de 2022 el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO para el proceso ejecutivo radicado al 4-2022-00140-00 que se tramita en contra del común demandado CRISTIAN BARRERA GONZÁLEZ, el despacho LE COMUNICA que la misma **SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto no existe otra medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
15 DE JUNIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10502e80007ff710a0cee763b2bdc729f8548ced9aefe6778c8df896a993b3db**
Documento generado en 14/06/2022 10:40:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica